



Dirección de Límites

EXENTA

Nº

145

SANTIAGO, 11 DIC 2017

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

JUAN MANUEL AZCORBEBEITIA LTDA. – JM IMPORT

- 800 unidades del Globo Terráqueo de 30 cm, modelo 30063, esfera azul, marca Replogle, edición 2016, impreso en Estados Unidos.

Internación Nº 469590 de 06 de octubre de 2017.

De acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores, la edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MARIANA DURNEY MENESES
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante

